

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que el secuestre del bien inmueble embargado y secuestrado, presentó los informes de su gestión correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Sírvase proveer.

Manizales, 19 de enero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A contra la señora OLGA OLIVA DE LAS MISERICORDIAS PÉREZ MÚNERA, se DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR los informes de gestión presentados por el secuestre del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, esto es el identificado con folio de matrícula 100-65729, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e90f5f8e448353b71c256e5ed5d7f46cfa992750af302428b915dc5a3fae240**

Documento generado en 19/01/2022 01:48:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>